

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000396

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001742 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000116

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A102302	ESTANTE DEXION DE 2 CUERPOS	UN	21	\$ 115.000000	\$ 2,415.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	ESTANTE DEXION DE 2 CUERPOS ✓
DESCRIPCION COMERCIAL:	ESTANTE DEXION DE 6 ENTREPAÑOS ✓
MARCA DEL PRODUCTO:	PROCESOS METALICOS ✓
MODELO :	NO DETALLA EN OFERTA ✓
GARANTIA DE FABRICA:	2 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICA ✓
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	10 AÑOS ✓
FORMA DE ENTREGA :	15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA ✓
FORMA DE PAGO:	30 DIAS CALENDARIO, PRECIOS INCLUYEN IVA ✓
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	EL SALVADOR ✓
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	UNIDAD ✓
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	2 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICA ✓
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	ADMISION Y REGISTROS MEDICOS HOSPITAL DE ONCOLOGIA. ✓
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 DIAS CALENDARIO ✓
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO:	EQUIPO
COLOR:	NO DETALLA EN OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	NO DETALLA EN OFERTA
OBSERVACIONES DE POSICION	NO APLICA
CARACTERISTICAS TECNICAS:	

ESTANTE DEXION DE 2 CUERPOS CON 6 ENTREPAÑOS. MEDIDAS: ALTO 190 CMS, LARGO: 106 CMS y FONDO: 30 CMS. FORMA DE PAGO VER EN ANEXO I. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA. PAIS DE MATERIAL PRIMA: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: NO APLICA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2019

[Handwritten Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO S.S. DELEGADA

1090 *[Handwritten Signature]*

Recibir original de pag 1 de 2

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
M.D. Marvin E. Canilla C.
SIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



*26/07/2019
1:40 pm*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000396**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001742 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000116

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A102307	ESTANTE DEXION 7 CUERPOS	C/U	33	\$ 100.000000	\$ 3,300.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ESTANTE DEXION 7 CUERPOS

DESCRIPCION COMERCIAL: ESTANTE DEXION DE 7 ENTREPAÑOS ✓

MARCA DEL PRODUCTO: PROCESOS METALICOS ✓

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 2 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS ✓

FORMA DE ENTREGA : 50 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA. ✓

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO.PRECIOS INCLUYE IVA ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 2 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION CONTABILIDAD INSTITUCIONAL JEFATURA UFI ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA ✓

TIPO: EQUIPO ✓

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

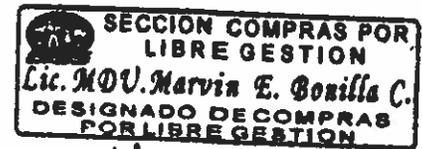
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Alternativa 1

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Logo Mesasillas

SE COMPRARAN 33 ESTANTES TIPO DEXION DE 7 ENTREPAÑOS (ESTANTE DE UN CUERPO CON 7 ENTREPAÑOS)CON LAS MEDIDAS:2.00 MTS DE ALTO X 0.90 MT. DE LARGO X0.32 MTS DE FONDO.FORMA DE PAGO VER EN ANEXO I.VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA.VENCIMIENTO:NO APLICA.PAIS DE MATERIA PRIMA:EL SALVADOR.VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2019

VALOR TOTAL \$ 5,715.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 2 DIAS DEL MES DE Julio de 2019

[Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PCB#110

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

1:40 PM



OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000396

Libre Gestión No. 1G19000116, "ADQUISICION DE ESTANTES PARA EL HOSPITAL DE ONCOLOGIA Y UNIDAD FINANCIERA DEL ISSS."

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- > Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

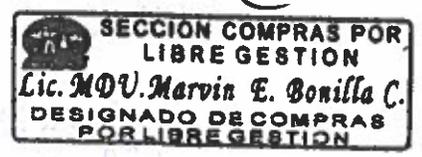
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

Jose Measmilla

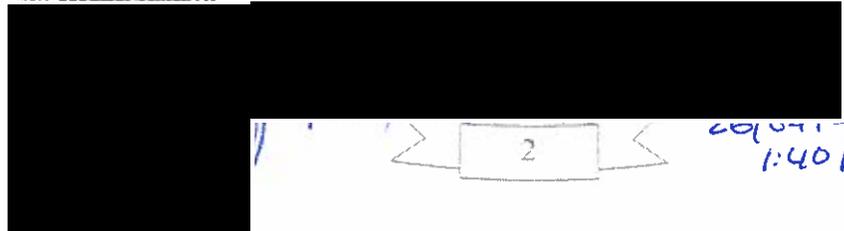


Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.gov.sv



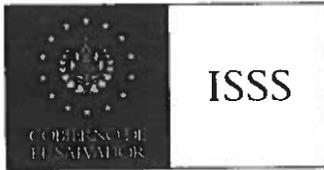
Recibí original de Anexo I

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR-PARTIDA



*2019-01-21 9
1:40 pm.*

1



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000396

Libre Gestión No. 1G19000116, "ADQUISICION DE ESTANTES PARA EL HOSPITAL DE ONCOLOGIA Y UNIDAD FINANCIERA DEL ISSS."

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ:

LICENCIADA EVELIA JEANNETTE POSADA MARTÍNEZ - JEFA SECCIÓN CONTABILIDAD INSTITUCIONAL.

LIC. LEO ANTONION AYALA VALDÉZ -JEFE DE ADMISION Y REGISTROS MEDICOS- HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO.



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Instituto Salvadoreño del Seguro Social
 Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.s.gob.sv

Yo soy Jeannette



Recibí original de anexo I



*26/07/2014
1:40 PM.*